

47356
L

RESOLUCION No.98.1.2.1. 002160

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.98.1.2.1.0087 de 15 de enero de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra AGENCIA DE VIAJES JUNGALTUR S.A., con domicilio en la ciudad de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 2 de la Ley No.31 Reformatoria a la de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución de 11 de agosto de 1998, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1995 a 1996;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.98.1394 de 24 de agosto de 1998, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.98.1.2.1.0087 de 15 de enero de 1998, lo que corresponde a AGENCIA DE VIAJES JUNGALTUR S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías Interino mediante Resolución No.ADM-98133 de 11 de agosto de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.98.1.2.1.0087 de 15 de enero de 1998, lo que corresponde a AGENCIA DE VIAJES JUNGALTUR S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de AGENCIA DE VIAJES JUNGALTUR S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 31 AGO 1998



Econ. Gilberto Novoa Montalvo



LCH/GG
Exp.47356